



INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Versión: 07

Fecha: 24/05/2023

ANIM
ORIGEN 200 - SECRETARIA GENERAL / MARCELA TERESA TORRES HARKER
DESTINO FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A
ASUNTO INSTRUCCION INICIAR PROCESO INVITACION PUBLICA NO. 5-2023 - INTERVENTORIA
OBS
ANIMB Fecha: 12-12-2023 Hora: 09:24 AM
N° Folios:0

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Atn: LENIS PATRICIA HERNÁNDEZ DORIA

Directora de Fideicomisos

Carrera 7 No. 24 - 89 Piso 21

Bogotá D.C.

ANIM--2023-EE-0002166

Al contestar cite este número



INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

La **ANIM** suscribió con la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, el contrato de cesión integral de posición contractual fiduciario dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 57 de 2013. Siendo así y de acuerdo con lo previsto en el manual operativo que rige el contrato de fiducia mercantil suscrito con la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **OCHO MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$8.944.216.010,00)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, estampilla pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO** con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, cuenta No. **32971184**.

2. Iniciar, con fundamento en el manual operativo V9, el proceso de selección bajo la modalidad de **INVITACIÓN PÚBLICA**, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**, con base en los términos de referencia, los anexos técnicos y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de **OCHO MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DIEZ PESOS (\$8.944.216.010,00)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, estampilla pro Universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO** con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar el **CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.

4. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el manual operativo V9 y una vez evaluado, se corra traslado de este por el término de **TRES (3)** días hábiles, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.



AGENCIA
NACIONAL
INMOBILIARIA

INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Versión: 07

Fecha: 24/05/2023

5. Vencido el término del traslado del informe de evaluación, se proceda a dar respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, se proceda a aceptar la oferta con quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.

6. En el evento de aceptar la oferta, ajustar el Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica y se elabore y suscriba el respectivo documento contractual. En caso que el valor de la oferta aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, o en el evento de declarar fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.

7. En el evento que la oferta sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en los términos de referencia, máximo dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, por lo tanto, en el caso que no los aporte, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS EVB**, declarará fallido el proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por la Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos de la **ANIM**, mediante memorando interno ANIM-2023-IE-0001335 del 11 de diciembre de 2023.

Para lo anterior, se adjunta la documentación correspondiente.

Cordialmente,

NICOLÁS CORSO SALAMANCA

Director General (E)

RESPONSABLE

MARÍA CRISTINA RUÍZ APONTE

Subdirectora de Estudios y Ejecución de Proyectos

Proyectó: Astrid Ximena Ortiz Alvarado, Contratista Secretaría General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker, Secretaría General	Revisión Jurídica Secretaría General: Johana Milena Bernal Valcárcel, Asesora Experta Secretaría General
Firma:	Firma:	Firma: